

UNIVERSIDADES

Primer curso: 78 créditos.
Segundo curso: 83 créditos.
Tercer curso: 80 créditos.*

Oviedo, 26 de julio de 1993.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

21252 *RESOLUCION de 26 de julio de 1993, de la Universidad de Oviedo, de corrección de errores de la Resolución de fecha 29 de mayo de 1991, por la que se ordena la publicación del Plan de estudios de Diplomado en Fisioterapia.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 20 de julio de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 24285, en el anexo, Plan de estudios para la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Oviedo, el punto 5 debe figurar como sigue:

«5. Carga lectiva global en materias obligatorias y optativas en créditos: 241.

21253 *RESOLUCION de 29 de julio de 1993, de la Universidad de León, por la que se corrige error en la de 14 de julio de 1993, que publica el plan de estudios del título de Diplomado en Educación Social.*

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 26 de julio de 1993, se transcribe a continuación la correspondiente rectificación:

En la página 22846, donde dice: «por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 29 de julio de 1993», debe decir: «por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de 29 de junio de 1993».

León, 29 de julio de 1993.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.